



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
22 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Informe de la Mesa sobre el proyecto de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional

Nota de la Secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 40 de la resolución ICC-ASP/9/Res.3, de 10 de diciembre de 2010, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes presenta para que lo examine la Asamblea su informe sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional. El presente informe es el resultado de las consultas officiosas celebradas con la Corte por el Grupo de Trabajo de la Mesa en La Haya.

I. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”), recordando sus anteriores resoluciones en este sentido¹, manifestó desde muy pronto gran interés en alentar la planificación estratégica como parte integrante del establecimiento y la gestión de las múltiples actividades realizadas por la Corte para la puesta en práctica del Estatuto de Roma.
2. Si bien continúa realizando sus actividades en el marco de las tres metas estratégicas definidas en 2008, así como de los objetivos prioritarios estratégicos que se definen con frecuencia anual y sus objetivos a largo plazo, en la actualidad la Corte se está preparando para el examen y la actualización del Plan Estratégico de la Corte para 2009-2018; este examen tendrá lugar en 2012.
3. En el contexto del examen del Plan Estratégico previsto para 2012, los Estados Partes estarán en disposición de participar desde una fase temprana en las consultas officiosas preliminares con vistas a efectuar aportaciones sustantivas a la preparación y el desarrollo de este examen.

¹ ICC-ASP/4/Res.4, párr. 12.
ICC-ASP/5/Res.2.
ICC-ASP/6/Res.2.
ICC-ASP/7/Res.3, párr 25.
ICC-ASP/8/Res.3, párrs. 32 a 36.
ICC-ASP/9/Res. 3, párrs.35 a 42.

II. Seguimiento hasta el noveno período de sesiones de la Asamblea y planificación estratégica en 2011

4. Basándose en estas orientaciones, en enero de 2011 la Mesa designó facilitador al Embajador Jean-Marc Hoscheit (Luxemburgo) para que organizara las consultas de los Estados Partes y el diálogo entre la Corte y los Estados Partes en el marco del Grupo de Trabajo de la Mesa en La Haya (el “Grupo de Trabajo”).

5. También se celebraron consultas con representantes de las organizaciones no gubernamentales.

6. Durante las reuniones del Grupo de Trabajo se debatieron las siguientes cuestiones prioritarias sobre la base de presentaciones y documentos de trabajo preparados por distintos representantes de la Corte:

- a) comunicación e información pública;
- b) intermediarios;
- c) relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto anual; y
- d) examen en 2012 del Plan Estratégico.

7. Con objeto de dar un enfoque holístico a las cuestiones relacionadas con las víctimas y las comunidades afectadas, incluida la puesta en práctica y la revisión de la estrategia en cuanto a las víctimas y los resultados del ejercicio de balance correspondiente al efecto del sistema del Estatuto de Roma sobre las víctimas y las comunidades afectadas que tuvo lugar durante la Conferencia de Revisión de Kampala,² se tomó la decisión de asignar una facilitación independiente a esta cuestión, designándose facilitadora para organizar las correspondientes consultas a la Sra. Miia Aro-Sánchez (Finlandia).

8. En general, los Estados Partes acogieron el proceso de planificación estratégica como importante instrumento de gestión para el futuro desarrollo de la Corte hasta 2018. Se ha de mantener y fortalecer la credibilidad de la planificación estratégica determinando su efecto sobre las políticas, las consignaciones presupuestarias y las decisiones operacionales, que deben estar firmemente encuadradas en las metas y los objetivos definidos por el Plan Estratégico. Es necesario vigilar, con ayuda de un pequeño conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos de la ejecución, la aplicación por la Corte de los objetivos estratégicos en las actividades diarias.

III. Cuestiones prioritarias

A. Comunicación e información pública

9. La importancia de una metodología robusta y adaptada a las circunstancias para la aplicación del Plan Estratégico de Proyección Exterior³ para las comunidades afectadas a través de medios y metodologías adecuados, y en idiomas asequibles para las comunidades en cuestión, también se recalcó en el contexto de la estrategia en cuanto a las víctimas y las actividades de la Corte en esta esfera.⁴

10. En cumplimiento del mandato de la Conferencia de Revisión,⁵ el 17 de julio se celebró, por vez primera, como Día de la Justicia Penal Internacional. Se informó de antemano a los Estados Partes, las ONG y las comunidades académica y profesional de diversas acciones iniciadas por la Corte, en colaboración con otros tribunales y cortes internacionales, invitándoseles a asociarse a este acontecimiento por distintos medios. Se cursó información a los medios audiovisuales e impresos, contándose con su participación; se hizo uso de los medios sociales en esta nueva iniciativa que de ahora en adelante se incluirá todos los años en el calendario internacional. Los Estados Partes discutieron el Informe de la Corte sobre la celebración del 17 de julio: Día de la Justicia Penal

² RC/ST/V/1.

³ Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/12).

⁴ Informe de la Corte para 2011, párr. 8.

⁵ Declaración de Kampala, párr. 12.

Internacional de 2011, fechado en agosto de 2011, solicitando información adicional. También se decidió recopilar toda la información disponible sobre las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales emprendidas en este contexto en el plano nacional. Partiendo de la experiencia adquirida en esta primera ocasión, las correspondientes partes interesadas emprenderán iniciativas adicionales en 2012 con miras a promover la lucha contra la impunidad en el plano internacional, sirviéndose entre otros medios de la celebración del Día de la Justicia Penal Internacional, con la debida consideración de la necesidad de eficacia en cuanto a los costos. Partiendo del principio de que las cuestiones de comunicación e información pública caen bajo la responsabilidad compartida de la Corte y los Estados Partes⁶, se invitó a éstos a iniciar en un momento temprano la identificación de iniciativas y asociados para la celebración en 2012 del Día de la Justicia Penal Internacional, según proceda, en coordinación con la Corte y con su apoyo.

11. La Corte informó a los Estados Partes sobre la situación actual de la planificación correspondiente a la celebración en 2012 del décimo aniversario de la Corte Penal Internacional, y éstos aportaron sus observaciones iniciales en este contexto: en una fase posterior se presentará un plan de acción detallado. En particular, los Estados Partes tomaron nota de las actividades previstas para llegar a distintos públicos interesados, poniendo de relieve que las iniciativas previstas se habrán de llevar a cabo sin afectar al presupuesto de la Corte Penal Internacional. Se continuará estudiando la posibilidad de que se dé apoyo a determinados acontecimientos o iniciativas mediante contribuciones voluntarias. Los Estados Partes han tomado nota de que en 2012 la celebración del décimo aniversario de la Corte supondrá un tema destacado para las actividades de comunicación e información pública, ya que representará una oportunidad para centrar el punto de mira internacional en la Corte y sus logros a lo largo de estos últimos diez años y permitirá a la Corte llegar a varios públicos distintos.

12. En esta misma línea, otras ocasiones destacadas de la vida de la Corte que se produzcan a lo largo del próximo año se utilizarán de igual manera para aplicar la Estrategia de información pública 2011-2013 de la Corte.⁷

B. Relaciones entre la Corte y los intermediarios

13. Recientemente, la Corte presentó a los Estados Partes su Proyecto de Directrices por las que se han de regir las relaciones entre la Corte y los intermediarios, fechado en agosto de 2011, que representa el resultado del trabajo realizado en la Corte a lo largo de los dos últimos años. Este proyecto de directrices pretende presentar un marco común que cubra a los muy diversos actores que prestan asistencia y apoyo a la Corte en el cumplimiento de sus misiones. Tras una ronda de discusiones inicial, y tomando en consideración varias cuestiones importantes que se plantearon en este contexto, los Estados Partes acordaron volver a examinar este asunto con el fin de discutirlo en mayor profundidad.

C. Relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto anual

14. En su resolución de 2010⁸, la Asamblea de los Estados Partes reiteró

“la importancia de la relación y coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, que es de vital importancia para la credibilidad y la sostenibilidad del enfoque estratégico a largo plazo, y a este respecto [*recomendó*] que la Corte trabaj[as]e para el establecimiento de una jerarquía de prioridades a fin de facilitar las opciones estratégicas y presupuestarias”

e invitó

“a la Corte a que se centre cada vez más en la evaluación cabal y transparente de los resultados conseguidos por medio de sus actividades en la consecución de las prioridades establecidas, utilizando un conjunto adecuado de indicadores de ejecución, en particular los parámetros horizontales de eficiencia y efectividad de las

⁶ ICC-ASP/9/Res.3, párr.40.

⁷ ICC-ASP/9/29.

⁸ ICC-ASP/9/Res.3, párras. 36 a 37.

actividades de la Corte y en la retroaplicación de las lecciones aprendidas en el proceso de planificación".

15. Los Estados Partes reiteraron que la interacción entre el Plan Estratégico y el procedimiento presupuestario anual es fundamental para la credibilidad del proceso de planificación. Las orientaciones estratégicas deberían traducirse en políticas operativas, específicamente por conducto de las consignaciones presupuestarias. Este vínculo se está poniendo de relieve en la introducción del proyecto de presupuesto por programas anual; la Corte continúa perfeccionando este proceso cada año en el contexto del presupuesto. Esta relación debería ponerse de manifiesto en la estructura y presentación del presupuesto, fijándose claramente por este medio las consignaciones presupuestarias anuales propuestas en el contexto de la planificación estratégica a más largo plazo. Se manifestó la expectativa de que la Corte trabajase con miras a establecer una jerarquía de prioridades a fin de facilitar las opciones estratégicas y presupuestarias, aplicando los mandatos definidos en el Estatuto de Roma y tomando en consideración las limitaciones y los requisitos objetivos.

16. El fortalecimiento de la relación entre el Plan Estratégico y el proceso presupuestario anual, así como la consolidación de la planificación estratégica como herramienta de gestión destinada a guiar a la Corte en su desarrollo entre el medio y el largo plazo, podrían considerarse con provecho en cualquier discusión futura que trate del examen del proceso presupuestario de la Corte.

D. Cuestiones emergentes

17. Las cuestiones siguientes habrán de ser objeto de un cuidadoso seguimiento:

- a) la gestión de los riesgos; y
- b) las operaciones sobre el terreno,

con objeto de determinar en qué momento resultaría útil la participación de los Estados Partes en consultas sobre los aspectos de política de estas importantes cuestiones.⁹

E. Examen del Plan Estratégico de 2012

18. En cuanto al examen del Plan Estratégico anunciado para 2012, los Estados Partes insistieron en 2010 en su "interés por contribuir desde el principio al proceso oficioso de consultas que conduzcan a este examen".¹⁰ Este planteamiento e interés se reiteraron tras una presentación preliminar de las intenciones de la Corte en este sentido, incluso en cuanto al diseño del proceso y el momento previsto para las consultas y la toma de decisiones. Se consideró que el examen previsto del Plan Estratégico constituirá el principal objetivo en la esfera de planificación estratégica durante el próximo año.

IV. Conclusión

19. Partiendo del trabajo en materia de planificación estratégica realizado en el Grupo de Trabajo de La Haya, se invita a la Asamblea de los Estados Partes a brindar orientaciones respecto del futuro trabajo en esta esfera y a examinar el texto propuesto para su inclusión en la resolución general (anexo).

⁹ ICC-ASP/9/Res.3, párr. 41.

¹⁰ ICC-ASP/9/Res.3, párr.42.

Anexo

Proyecto de disposiciones propuestas para su inclusión en la resolución general

La Asamblea de los Estados Partes

[...]

[*Recuerda* que las cuestiones de la información pública y las comunicaciones sobre la Corte y sus actividades tienen carácter estratégico y constituyen una responsabilidad compartida de la Corte y los Estados Partes, al tiempo que reconoce la destacada aportación de otras partes interesadas;

Destaca la necesidad de seguir mejorando y adaptando las actividades de proyección exterior a las comunidades afectadas en el contexto de la aplicación del Plan Estratégico de Proyección Exterior;^{1]}

Toma nota con reconocimiento las iniciativas emprendidas para celebrar, por vez primera, y en el contexto de su estrategia de información y comunicación,² el 17 de julio como Día de la Justicia Penal Internacional³ y *recomienda* que, basándose en la experiencia adquirida, todas las partes interesadas y afectadas, junto con la Corte y otras cortes y tribunales internacionales, emprendan preparativos para la celebración de 2012, con miras a reforzar la lucha internacional contra la impunidad;

Toma nota con interés de los preparativos para el décimo aniversario de la Corte y *alienta* a los Estados partes a participar con las partes interesadas y también en otras actividades destacadas con miras a la aplicación de la Estrategia de información pública 2011-2013 de la Corte;⁴

Toma nota de la reciente presentación por la Corte de su Proyecto de Directrices por las que se han de regir las relaciones entre la Corte y los intermediarios, y *acuerda* volver a examinar este asunto con el fin de discutirlo en mayor profundidad;

Reitera la importancia de reforzar la relación y coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, que es de vital importancia para la credibilidad y la sostenibilidad del enfoque estratégico a largo plazo, y a este respecto *pide* a la Corte que continúe trabajando, en consulta con los Estados Partes, para el establecimiento de una jerarquía de prioridades a fin de facilitar las opciones estratégicas y presupuestarias;

Invita a la Corte a presentar, partiendo de una evaluación cabal y transparente de los resultados obtenidos por medio de sus actividades en la consecución de las prioridades establecidas, un conjunto adecuado de indicadores de ejecución, en particular los parámetros horizontales de eficiencia y efectividad de las actividades de la Corte, y de la incorporación de las experiencias obtenidas al proceso de planificación;

Reitera su disposición a entablar también un diálogo constructivo con la Corte sobre cuestiones como la gestión adecuada de los riesgos prioritarios y la elaboración de una estrategia de la Corte para las operaciones sobre el terreno;

Acoge con satisfacción el anuncio de un examen del Plan Estratégico en 2012 y *pone de relieve* su disposición a contribuir desde el principio al proceso de consultas en el contexto de este examen y, según proceda, en el contexto del proceso presupuestario, cuyo objeto es el fortalecimiento y la operatividad de la incidencia de la planificación estratégica en el desarrollo de la Corte y sus actividades.

¹ Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/12).

² ICC/ASP/9/29.

³ Declaración de Kampala, párr. 12.

⁴ ICC/ASP/9/29.